



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005052 -2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.**

Lambayeque, 13 DIC 2023

VISTO, el expediente N°4817521-1 (Memorando N°0000849-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 23-11-2023, sobre conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, de la I.E.SECUNDARIA "San Juan" del distrito de Illimo, para el período 2023, en un total de 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, se Resuelve: Artículo 1°.- Derogar la norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud", aprobada por el Artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N°346-2016-MINEDU; Artículo 2°.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos Escuelas de Educación Superior, la misma que en su artículo 5.2.1.5. de la norma mencionada señala en el literal f) El Comité de Contratación de la I.E, es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la I.E, de acuerdo a las actividades detalladas en el Cuadro N°1, en el caso de la I.EE de Educación Básica y Centros de Educación Técnico - Productiva, está conformado por: el Director de la I.E., titular o encargado, quien lo preside; Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple, en caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén nombrados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.; Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero del 2022, se Resuelve en su Artículo 1°.- Disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 durante el año 2023, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU;

Que, mediante Oficio N°0137-2023-GRED-L/UGEL-L.IES.SJ-I/D, registrado con expediente N°4817521-0 de fecha 31-10-2023, presentado por el Director de la I.E.SECUNDARIA "San Juan" del distrito de Illimo, hace llegar la Resolución Directoral Institucional para el reconocimiento del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo 2023, bajo el Decreto Legislativo N°276;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo reconociendo a los miembros del Comité para el proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral N°276, de la I.E.SECUNDARIA "San Juan" del distrito de Illimo, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

De acuerdo a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, y;

De conformidad con el D. Leg. N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", su Reglamento D.S. N°005-90-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR**, el Comité de Contratación de Personal Administrativo de la I.E.SECUNDARIA "San Juan" del distrito de Illimo, para el período lectivo 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
01.-	Prof. Antero Eloy AREVALO LAMAS	DIRECTOR	PRESIDENTE
02.-	Sr. Bartolo PECHE GARCIA	ADMINIST. NOMBRADO	REP. PERS. ADMINIST. TITULAR
03.-	Sr. Lander Aldo FACHO DEZA	ADMINIST. NOMBRADO	REP. PERS. ADMINIST. ALTERNO
04.-	Sra. Socorro Imelda ARICOCHÉ OLIVA	MADRE DE FAMILIA	REP. APAFA - TITULAR
05.-	Sra. Jessica Lourdes MENESES PECHE	PADRE DE FAMILIA	CONEI. ALTERNO

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFÍQUESE**, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Margaly Romero Davalos

Dña. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL-L.
jlan/OAD.
degb/RR.HH.
tmzv/DGI.
gjmc/OAJ.
mcp/PROY.
11122023